Guayaquil, Abril 8 del 2002

Señores
AIR & OCEAN CARGO SPEEDAIR S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 305 numeral cuatro de la Ley de Compañías, pongo a su consideración y estudio el informe anual de la Gerencia así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 2001.

ÁMBITO GENERAL

La Compañía Air & Ocean Cargo Speedair S.A., está dedicada a la prestación de servicios, los activos y pasivos se han incrementado en función de la dolarización y los costos financieros que generan el poseer una deuda la misma que se soporta por los activos que posee la Compañía.

Sus estados financieros fueron preparados de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador así como a resoluciones emitidas por los organismos de control entre ellos la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Se espera para el siguiente ejercicio económico, incrementar la actividad de la Empresa y obtener beneficios por lo cual fue el objetivo del endeudamiento, se están realizando todas las proyecciones del caso.

Sugiero a los señores accionistas aprobar los Estados Financieros adjuntos, previa la revisión general de los mismos.

Atentamente,

MIGUEL OBANDO BOZZA
Gerente General

26 ABR. 2002